

**Boletín 12973-24: Declara
el 3 de octubre de cada
año como el Día de la
Protección de los
Animales**



TE PROTEJO
Belleza sin testeo animal



ONG TE PROTEJO



TE PROTEJO
Belleza sin testeo animal

Organización sin fines de lucro que promueve ***el consumo responsable***, y el uso de productos cosméticos ***libres de pruebas en animales en América Latina.***

Encuesta N° 516 - CADEM

75% de las personas se identifica con la causa o movimiento en relación con los **derechos animales.**

Trato a los Animales en Chile

54% de los encuestados respalda que los **animales sean reconocidos como seres sintientes** en la Constitución y en las leyes como el Código Civil.

PROCESO CONSTITUCIONAL

- **Iniciativa Popular de Norma N° 1650, #NoSonMuebles:** Iniciativa que buscaba la protección y bienestar de los animales no humanos (**+15,000 firmas**)
- **Iniciativa Popular de Norma N° 4.131, Chile por los Animales:** Iniciativa que buscaba proteger a los animales en la Nueva Constitución (**25.415 apoyos**).

ORGANIZACIONES

Organizaciones que apoyaron la presentación de este boletín.

Bancada Transversal



Bancada PARDA



TE PROTEJO
Belleza sin testeo animal

ONG Te Protejo



Fundación APLA
Abogados por los Animales

Fundación APLA

Ley 20.380: sobre protección de animales

- Título I: Objetivo y ámbito de la ley
- Título II: Educación para el respeto y la protección de los animales
- Título III : De la protección de los animales en general
- Título IV: De los experimentos en animales vivos
- Título V: Del beneficio y sacrificio de los animales

Ley 21.020

- Ley publicada en 2017.
- Determina las obligaciones y los derechos de los responsables de mascotas o animales de compañía.
- Establece el deber de los órganos de la Administración del Estado junto con las municipalidades de la promoción de la tenencia responsable.
- Regulación de las organizaciones destinadas a la protección de los animales y a la promoción de la tenencia responsable, locales de venta y crianza y eventos en que participen.

Ley 21.646

- Ley publicada en 2024, entra en vigor en el año 2025,
- Prohíbe la experimentación en animales en la elaboración de productos cosméticos y la venta, comercialización, importación e introducción en el mercado nacional de dichos productos cuando han sido testeados en animales.
- Regula el uso del logo “libre de libertad” o “cruelty free”
- Establece sanciones en el Código Sanitario y en el Código Penal.

OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR

- La **opinión pública** está atenta y es activa en manifestarse en iniciativas legislativas que influyen en el respeto o **derechos de los animales**.
- Que exista un día **Día de la Protección de los Animales en el país**, demuestra una respuesta a las demandas de la ciudadanía y es una señal en favor de los derechos de los **seres sintientes**.



TE PROTEJO

Belleza sin testeo animal



@teprotejo

www.ongteprotejo.org

info@ongteprotejo.org

